

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05763-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080,00) efectuado con motivo de la adquisición de chequeras postales; con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su

aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

<u>Artículo 1°.-</u> APROBAR, el gasto de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$3.080,00), efectuado con motivo de la adquisición de chequeras postales con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. —Fondos del Tesoro Nacional— Finalidad: 3- Servicios Sociales — Función: 4 — Educación y Cultura — Programa: 01 —Actividades Centrales - Actividad: 02.-Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.1. Correos y telégrafos...... \$ 3.080,00

Presupuesto 2006.-

<u>Artículo 3°.-</u> TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

ic Maroelo MILJAK

Sexetario de Hac. y Administración

№ 926

-2006.-

Ing. Nector Anibal BILLONI

RECTOR

RÉSOLUCION